



**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL LUNES DIA 26 DE JULIO DE 2021, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas del día **26 de julio de 2021**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Extraordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista      DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)  
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)  
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)  
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ  
D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL  
DÑA. ANA HERICA RAMOS CAMPOS  
JUAN ANTONIO CABELLO TORRES  
DÑA. ISABEL GALLARDO MÉRIDA  
D. JESÚS ALBA GUERRA

Grupo Popular      D. ANTONIO SALDAÑA MORENO  
DÑA. MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ  
DÑA. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO  
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO  
D. JAIME ESPINAR VILLAR  
D. RAFAEL MATEOS LOZANO  
DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO  
DÑA. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA

Grupo Ciudadanos Jerez      D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ  
DÑA. ESTEFANÍA BRAZO ANGULO  
D. MANUEL MÉNDEZ ASENCIO  
D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA

Grupo Adelante Jerez      D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA  
DÑA. ARACELI MONEDERO ROJO  
D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO

Grupo Mixto      DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

No asiste el concejal del Grupo Municipal Popular D. ANTONIO MONTERO SÚAREZ.

Está presente la Sra. Viceinterventora, en funciones de Interventora General, DÑA. ELENA CLAVIJO GONZÁLEZ.

Asiste a esta sesión el Sr. Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO.

	<b>Código Cifrado de Verificación: RP2S81L1C040S14</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 01/10/2021
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 01/10/2021

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día, y propone el debate conjunto de los dos asuntos, siendo aceptado por los Grupos municipales.

1.- **SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES, PREVISTA EN EL ACUERDO SOBRE ESTA MATERIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 25 DE JUNIO DE 2021.**

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, de 16 de julio de 2021:

"La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en sesión de 25 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de ampliar el período de amortización de los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 por determinadas entidades locales con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, pendientes de amortizar. Entre las entidades locales susceptibles de acogerse a esta medida, por tener una elevada carga financiera, por encontrarse en una situación de elevado riesgo financiero o por presentar unos niveles de ahorro neto que se consideran insuficientes, se cita en el referido acuerdo al Ayuntamiento de Jerez, asignándole una ampliación de cinco años en el período de amortización.

En el supuesto de entidades locales con más de una operación de préstamo viva formalizada hasta el día 31 de diciembre de 2020 con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, como es el caso del Ayuntamiento de Jerez, establece el acuerdo de la comisión delegada que, con carácter previo a la ampliación del período de amortización, se agruparán esas operaciones en una, cuyas condiciones financieras más relevantes serán: importe máximo del préstamo equivalente a la suma de los importes que estén pendientes de amortizar, plazo hasta la fecha de vencimiento de la operación que tenga mayor período de amortización, carencia hasta junio de 2023 y tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización, siendo del 0% si el rendimiento medio de la Deuda del Estado a plazo equivalente resulta negativo.

La resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, de 01 de julio de 2021, por la que se desarrolla el precitado acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, prevé que el nuevo préstamo agrupado se formalice a partir del 29 de septiembre del presente año. Por otro lado, tal como dispone la misma resolución, será necesaria la aprobación de la modificación de la operación de agrupación en las condiciones antes citadas consistente en la ampliación del período de amortización, mediante acuerdo del órgano competente de la entidad local, con arreglo al artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que, en su caso, disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local también establece que el acuerdo de solicitud de la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras deberá acompañarse de la modificación del plan de ajuste vigente, adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan. Esta modificación tiene carácter exclusivamente técnico, por lo que no requiere medidas adicionales ni aprobación por este pleno, ni estará sujeta a valoración por parte de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

El plan de ajuste en vigor data de la revisión aprobada por esta corporación local en sesión plenaria de 14/09/2020, que trae causa de la solicitud de adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación, regulado en el artículo 39.1 del Real Decreto-ley 17/2014, para la cobertura de necesidades financieras en 2021 correspondientes al pago de sentencias judiciales firmes, y que ha sido considerado favorable por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en virtud de comunicado recibido en fecha 4 de marzo de 2021. Existe una reciente modificación del plan de ajuste acordada por pleno de 29 de abril de 2021, como consecuencia de la solicitud de formalización de préstamo con cargo al Fondo de Ordenación para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las tres operaciones de préstamo que cumplen, pues, con las características reseñadas son un préstamo de agrupamiento suscrito en 2019 y sendos préstamos anuales del Fondo de Ordenación suscritos en 2019 y en 2020. Los capitales vivos ascienden, respectivamente, a 594.783.424,33 €, 36.631.375,58 € y 39.979.733,33

		<b>Código Cifrado de Verificación: RP2S81L1C040S14</b>			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno			FECHA	01/10/2021
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta			FECHA	01/10/2021

€, lo que hace un total de 671.394.533,24 euros. A ello habría que añadir los intereses devengados y aún no vencidos, calculados a fecha 01 de octubre de 2021, que suponen 2.378.521,03 €, por lo que la cuantía inicial del nuevo préstamo agrupado se estima en 673.773.054,27 euros.

En consecuencia, la nueva operación de préstamo agrupado conlleva dos ventajas significativas: por un lado, la ampliación del período de amortización a cinco años adicionales, que reduce la cantidad que hay que reembolsar anualmente y alivia, por tanto, la carga presupuestaria y, por otro, si el tipo de interés resulta al 0%, que fue al que se concertó en el pasado mes de abril la última operación de préstamo con el Fondo de Ordenación, un ahorro de intereses que se estima en 38.656.256,65 euros.

De acuerdo con los informes emitidos por la Tesorería Municipal, por el Servicio Municipal Económico Financiero y por la Intervención General Municipal, se propone que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerde lo siguiente:

**PRIMERO.-** Solicitar la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, relativo a esta materia, y en la resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, de 01 de julio de 2021, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el referido acuerdo de la comisión delegada.

**SEGUNDO.-** Autorizar, para el cumplimiento de lo acordado, a la Intervención General Municipal a que, por los medios y la forma establecidos en la normativa de aplicación, remita al Ministerio de Hacienda cuanta documentación e información se requiera en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del referido ministerio para cumplimentar la solicitud acordada por este Pleno".

Visto el informe del Tesorero del Ayuntamiento, de 13 de julio de 2021.

Visto el informe técnico suscrito por el Jefe del Departamento Económico Financiero el 16 de julio de 2021, sobre la medida de modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, prevista en el acuerdo sobre esta materia de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021.

Visto el informe de Intervención sobre el expediente de solicitud de aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31 de diciembre de 2020, en apoyo a determinadas Entidades Locales, establecida en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, de 25 de junio de 2021, y revisión del Plan de Ajuste Vigente del período 2020-2046, suscrito por la Sra. Viceinterventora en funciones de Interventora General, el 16 de julio de 2021.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos, en sesión de 21 de julio de 2021.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

2.- **COMPROMISO DE ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE AJUSTE Y, EN SU CASO, APROBAR LAS QUE REQUIERA EL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE SEGUIMIENTO DE DICHO PLAN, COMO REQUISITO PARA SOLICITAR LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES.**

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, de 16 de julio de 2021:

		<b>Código Cifrado de Verificación: RP2S81L1C040S14</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>					
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno			FECHA	01/10/2021
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta			FECHA	01/10/2021

"En punto anterior del orden del día de esta sesión de pleno se ha tratado el asunto SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES, PREVISTA EN EL ACUERDO SOBRE ESTA MATERIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 25 DE JUNIO DE 2021.

Las tres operaciones de préstamo objeto de la solicitud de modificación de las condiciones financieras son un préstamo de agrupamiento suscrito en 2019 y sendos préstamos anuales del Fondo de Ordenación suscritos en 2019 y en 2020. Los capitales vivos ascienden, respectivamente, a 594.783.424,33 €, 36.631.375,58 € y 39.979.733,33 €, lo que hace un total de 671.394.533,24 euros. A ello habría que añadir los intereses devengados y aún no vencidos, calculados a fecha 01 de octubre de 2021, que suponen 2.378.521,03 €, por lo que la cuantía inicial del nuevo préstamo agrupado se estima en 673.773.054,27 euros.

En consecuencia, la nueva operación de préstamo agrupado conlleva dos ventajas significativas: por un lado, la ampliación del período de amortización a cinco años adicionales, que reduce la cantidad que hay que reembolsar anualmente y alivia, por tanto, la carga presupuestaria y, por otro, si el tipo de interés resulta al 0%, que fue al que se concertó en el pasado mes de abril la última operación de préstamo con el Fondo de Ordenación, un ahorro de intereses que se estima en 38.656.256,65 euros.

La resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, de 01 de julio de 2021, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el precitado acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, dispone que "el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan", deberá adoptarse por el pleno de la corporación local **de forma separada** al de solicitud de acogerse a la medida de modificación de las condiciones financieras.

La resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local también establece que el acuerdo de compromiso deberá acompañarse de la modificación del plan de ajuste vigente, adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan. Esta modificación tiene carácter exclusivamente técnico, por lo que no requiere medidas adicionales ni aprobación por este pleno, ni estará sujeta a valoración por parte de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

El plan de ajuste en vigor data de la revisión aprobada por esta corporación local en sesión plenaria de 14/09/2020, que trae causa de la solicitud de adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación, regulado en el artículo 39.1 del Real Decreto-ley 17/2014, para la cobertura de necesidades financieras en 2021 correspondientes al pago de sentencias judiciales firmes, y que ha sido considerado favorable por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en virtud de comunicado recibido en fecha 4 de marzo de 2021. Existe una reciente modificación del plan de ajuste acordada por pleno de 29 de abril de 2021, como consecuencia de la solicitud de formalización de préstamo con cargo al Fondo de Ordenación para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

De acuerdo con los informes emitidos por la Tesorería Municipal, por el Servicio Municipal Económico Financiero y por la Intervención General Municipal, se propone que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerde lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aceptar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan, todo ello en relación con la solicitud de aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, relativo a esta materia, y en la resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, de 01 de julio de 2021, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el referido acuerdo de la comisión delegada.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al pleno de la modificación del plan de ajuste para adaptarlo al nuevo período de amortización y para que recoja el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras

		<b>Código Cifrado de Verificación: RP2S81L1C040S14</b>		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	01/10/2021	
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	01/10/2021	

relevantes en dicho plan, modificación que tiene carácter exclusivamente técnico, por lo que no requiere medidas adicionales ni aprobación por este pleno, ni estará sujeta a valoración por parte de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

**TERCERO.-** Autorizar, para el cumplimiento de lo acordado, a la Intervención General Municipal a que, por los medios y la forma establecidos en la normativa de aplicación, remita al Ministerio de Hacienda la nueva revisión del plan de ajuste y la documentación anexa, así como cuanta información se requiera en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del referido ministerio para llevar a efecto el compromiso acordado por este Pleno".

Visto el informe del Tesorero del Ayuntamiento, de 13 de julio de 2021.

Visto el informe técnico suscrito por el Jefe del Departamento Económico Financiero el 16 de julio de 2021, sobre la medida de modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, prevista en el acuerdo sobre esta materia de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021.

Visto el informe de Intervención sobre el expediente de solicitud de aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31 de diciembre de 2020, en apoyo a determinadas Entidades Locales, establecida en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, de 25 de junio de 2021, y revisión del Plan de Ajuste Vigente del periodo 2020-2046, suscrito por la Sra. Viceinterventora en funciones de Interventora General, el 16 de julio de 2021.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos, en sesión de 21 de julio de 2021.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 18 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 8 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA256=950AB8674889450ECBBE188E6230E128DB2D2E50340ABFBF0B5F474EC963159E, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2021/20210726plenoextraordinario/>

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	<b>1.- Solicitud de aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, prevista en el acuerdo sobre esta materia de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de 25 de junio de 2021.</b>
0:00:15	Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

	<b>Código Cifrado de Verificación: RP2S81L1C040S14</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 01/10/2021
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 01/10/2021

**2.- Compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al Plan de Ajuste y, en su caso, aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan, como requisito para solicitar la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.**

0:00:36 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

0:01:19 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1<sup>a</sup> Tte. Alcaldesa

0:03:13 Angeles González Eslava - Concejala GM

0:04:36 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ

0:07:44 Manuel Méndez Asencio Concejaj C's

0:11:09 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP

0:14:46 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1<sup>a</sup> Tte. Alcaldesa

0:17:58 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ

0:21:24 Manuel Méndez Asencio Concejaj C's

0:24:25 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP

0:27:51 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1<sup>a</sup> Tte. Alcaldesa

0:30:30 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

**1.- Solicitud de aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, prevista en el acuerdo sobre esta materia de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de 25 de junio de 2021.**

0:37:06 VOTACIÓN

**2.- Compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al Plan de Ajuste y, en su caso, aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan, como requisito para solicitar la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.**

0:37:17 VOTACIÓN

**Fin de la Sesión Plenaria.**

0:37:38 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

		<b>Código Cifrado de Verificación: RP2S81L1C040S14</b>			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	01/10/2021		
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	01/10/2021		